

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de ampliación de explotación de la concesión “Cueva Roya”, número 5388 para los recursos de la Sección C) arcillas, sobre una superficie de 135 hectáreas en los términos municipales de Berge, Los Olmos y Alcorisa (Teruel), su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por la empresa Arcillas Cueva Roya, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Arcillas Cueva Roya, S.L. ha solicitado la ampliación de explotación de la concesión “Cueva Roya”, número 5388, de recursos de la Sección C) arcillas, sobre una superficie de 135 hectáreas, en los términos municipal de Berge, Los Olmos y Alcorisa (Teruel).
- b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la autorización de aprovechamiento y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de la autorización de aprovechamiento realizada conjuntamente con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación en Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.ª planta.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, avda. Bartolomé Esteban, número 58.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, c/ Melchor de Luzón, número 6.
- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamientos de Berge, Los Olmos y Alcorisa, Comarca de Bajo Aragón, Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, Dirección General de Energía y Minas, Ecologistas en Acción-Otus, Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Asociación Naturalista de Aragón (ansar), Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Fundación Ecológica y Desarrollo, Sociedad Española de Ornitología (seo/birdlife).
 - Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 20 de mayo de 2015.— El Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.